

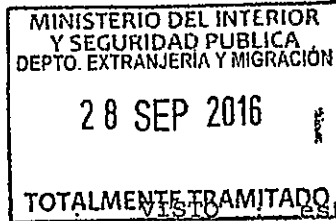
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201688

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N° Int: 6839639



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Karen Hilda ALANES AYALA RUN: 25.007.648-7
 2. Doña Bianca BETKA RUN: 25.002.100-3
 3. Doña Julia CASCO DE MARECO RUN: 25.046.715-K
 4. Doña Maria del Carmen CHAVEZ SANCHEZ RUN: 24.472.493-0
 5. Doña Gladys Vicenta GAONA TROYA RUN: 25.029.546-4
 6. Don Marcial Roberto JIMENEZ POLO RUN: 22.849.304-K
 7. Don Louinic PIERRE RUN: 25.054.014-0
 8. Don Jairo Casiany SIFUENTES SANCHEZ RUN: 25.049.014-3
 9. Doña Evelyn Fabiola TAPIA VILLA RUN: 24.521.197-K
 10. Don Carlos Jhonatan TAMARIZ PEÑA RUN: 23.468.364-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN